



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0494-2023-R-UNE

Chosica, 22 de febrero del 2023

VISTO el Oficio N° 0168-2023-VR-ACAD, del 20 de febrero del 2023, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 3106-2022-R-UNE, del 24 de octubre del 2022, se aprueba el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión 2023-I, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, correspondiente al Pregrado, Programa de Segunda Especialidad Profesional y Posgrado;

Que el artículo 212.1 del T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece lo siguiente: Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificables con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que mediante Oficio N° 143-2023-OA-UNE, del 20 de febrero del 2023, el Director de la Oficina de Admisión tramita ante el Vicerrectorado Académico la aprobación de la fe de erratas de la Resolución N° 3106-2022-R-UNE, del 24 de octubre del 2022, en cuanto al desarrollo de la prueba general de admisión del Programa de Segunda Especialidad Profesional y de Posgrado, toda vez que se realizará de manera presencial, en las fechas programadas;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico eleva a la Rectora el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita que se efective el trámite pertinente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 22 de febrero del 2023; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la **FE DE ERRATAS** de la Resolución N° 3106-2022-R-UNE, del 24 de octubre del 2022, en lo que respecta al desarrollo de la prueba general de admisión del Programa de Segunda Especialidad Profesional y de Posgrado, toda vez que se realizará de manera presencial, en las fechas programadas, tal cual se detalla en el documento adjunto que consta de un folio.

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 3106-2022-R-UNE, del 24 de octubre del 2022.

ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución a fin de que efectúen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General (e)


Dra. Lidia Violeta Asencios Trujillo
Rectora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”



VICERRECTORADO ACADÉMICO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

FE DE ERRATAS DE LA RESOLUCIÓN N° 3 106-2022-R-UNE

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I

DICE:

PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL - PROSEP	
Prueba General de Admisión (Examen de conocimiento y entrevista - Virtual)	12 de marzo del 2023

POSGRADO	
Prueba General de Admisión (Examen de conocimiento y entrevista - Virtual)	5 de marzo del 2023

DEBE DECIR:

PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL - PROSEP	
Prueba General de Admisión (Examen de conocimiento y entrevista presencial)	12 de marzo del 2023

POSGRADO	
Prueba General de Admisión (Examen de conocimiento y entrevista – presencial)	5 de marzo del 2023

